



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"Las Malvinas son argentinas"

Rosario, 30 AGO 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VICENTE, GONZALO, legajo N° 08-43467, de la carrera MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

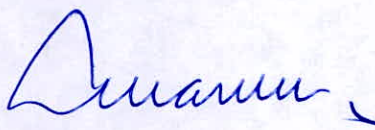
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)


Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno VICENTE, GONZALO legajo N° 08-43467, quien se encuentra tramitando el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 384

UTN
FRRO
M.V. <i>on</i>


2
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico